



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 130 -2012-SERNANP

Lima, 19 JUL. 2012

VISTO:

El Informe N° 048-2012-SERNANP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 177-2012-SERNANP-OA de la Oficina de Administración, Informe N° 080-2012-SERNANP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la designación en los cargos de Director de Desarrollo Estratégico, Directora de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, y Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Presidencial N° 166-2011-SERNANP se encarga a partir del 04.08.2011 a Rudy Alberto Valdivia Pacheco, las funciones de Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP;

Que mediante Resolución Presidencial N° 005-2012-SERNANP se encarga a partir del 09.01.2012 a Cecilia Emilia Cabello Mejía las funciones de Directora de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP;

Que mediante Resolución Presidencial N° 009-2012-SERNANP se encarga a partir del 09.01.2012 a Armando Rufino Bazán López, las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP;

Que de acuerdo a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, referente a la clasificación del personal del empleo público establece que *"el directivo superior, es el que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno. A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialistas, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad...//... una quinta parte del porcentaje referido puede ser designada o removida libremente"*



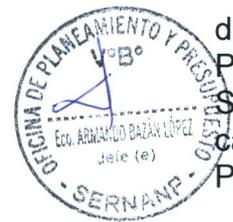
por el titular de la entidad...”; clasificación en la que se encuentran los cargos de Director de Desarrollo Estratégico, Director de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, y Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con códigos: 50-7-00-2, 50-8-00-2, y 50-4-00-2 respectivamente, con clasificación SP-DS según el Cuadro para Asignación de Personal del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP aprobado mediante Resolución Suprema N° 014-2010-MINAM;



Que el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece que “la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente...”. Del mismo modo en el artículo 82° establece que “el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”;



Que los cargos de Director de Desarrollo Estratégico, Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, y Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se encuentran clasificados como servidor público directivo superior SP-DS, debiéndose haber designado a los funcionarios que vienen ocupando los cargos mencionados, corrigiéndose así lo establecido en las Resoluciones Presidenciales citadas en los tres primeros párrafos;



Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Secretaría General, y;



De conformidad y con las atribuciones conferidas en el artículo 11° literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar, con efectividad al inicio de su vigencia, el Artículo Único de la Resolución Presidencial N° 166-2011-SERNANP, designando a Rudy Alberto Valdivia Pacheco, como Director de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.



Artículo 2°.- Modificar, con efectividad al inicio de su vigencia, el Artículo Único de la Resolución Presidencial N° 005-2012-SERNANP, designando a Cecilia Emilia Cabello Mejía como Directora de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

Artículo 3°.- Modificar, con efectividad al inicio de su vigencia, el Artículo Único de la Resolución Presidencial N° 009-2012-SERNANP, designando a Armando Rufino Bazán López, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y



Presupuesto del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Pedro Gamboa Moquillaza
Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

